

XIII Jornadas de buenas prácticas y gestión del conocimiento de la BUS

Sevilla, 16 de diciembre 2021



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Comité de Ética de la investigación de la Universidad de Sevilla (CEIUS)

- El Vicerrectorado de Investigación, consciente de su deber y responsabilidad como organismo público de investigación hace suya la recomendación de velar por los máximos estándares en ética e integridad en la ciencia del **Programa marco de investigación e innovación (I+I) de la Unión Europea, Horizonte Europa (2021-2024)**.

Horizonte Europa

Plan estratégico 2021-2024

- Igualdad de género e inclusividad
- Ética e integridad
 - *Research ethics and integrity are a prerequisite for research excellence and a critical factor in achieving socially relevant impact. **All projects funded by Horizon Europe will respect the European Code of Conduct for Research Integrity and adhere to the ethics principles and legislation, including when activities are conducted in a third country in order to fight against Ethics Dumping (pp: 27).***
- Ciencia abierta

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla aprobó la creación del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla (CEIUS)
- Acreditado por la Secretaria General de Investigación y Calidad de la Junta de Andalucía,
 - Decreto 8/2020 del 30 de enero, ampliando la oferta de evaluación ética de proyectos de investigación.

Composición

- Según establece el Decreto
 - *Tres profesionales de la Medicina con actividad asistencial.*
 - *Una persona especialista en Farmacología Clínica.*
 - *Dos personas tituladas en Farmacia*
 - *Con desempeño profesional en Farmacia Hospitalaria y en Atención Primaria.*
 - *Dos profesionales de Enfermería*
 - *Con actividad asistencial en centro sanitario.*
 - *Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias*
 - *Una de ellas licenciada o graduada en Derecho especialista en la materia.*
 - *Una persona miembro perteneciente al Comité de Ética Asistencial del centro o institución sanitaria adscrito al mismo, con formación experta acreditada en Bioética.*
 - Se amplía con profesionales de Odontología, Psicología, Fisioterapia y Podología.
 - Sede: CRAI-Antonio de Ulloa

Dirección CEIUS

- Constituimos CEIUS: 22 investigadoras e investigadores
- Dirección CEIUS
 - *Presidencia: Eugenia Gil García*
 - *Vicepresidencia: Jaime Boceta*
 - *Secretaría: Rosario Antequera*
 - *Administrativo José Ángel Gomez*

Misión...

Evaluación bioética de los proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla en los que estén implicadas personas y así lo requieran.

Velando por el cumplimiento de los principios bioéticos de:

- **Autonomía:** derecho a la persona a su privacidad y autodeterminación
- **Beneficiencia:** obligación de actuar en beneficio de otros, ayudar y promover sus legítimos intereses, siempre que lo pidan o acepten
 - Valorar los beneficios y riesgos que se pueden derivar de las acciones de las personas
 - Velando por la **confidencialidad** y privacidad de los datos
- **No maleficiencia:** no hacer daño en la salud y bienestar de las personas
- **Justicia:** no discriminación por razón de edad, sexo, orientación sexual, clase social, renta, creencias.
- **Prudencia:** teniendo en cuenta los posibles riesgos e incertidumbres

¿Cómo?

- **Honestidad académica**
- **Investigaciones pertinentes**
- **Acceso abierto y repositorio institucional (IdUs)**
- **Publicaciones en revistas científicas de calidad**

Gracias por tanto...